CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023
"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURIANUAL" (SBPF)

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **23 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 14/2023 para la contratación de **"Contratación de una Consultora Publicitaria para el Diseño de la Estrategia Comunicacional en el Ámbito de Seguridad Interna - Plurianual"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 437.414.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 884/2023** de fecha 19 de octubre de 2023 por un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).
- **Acta de DUOC N° 32/2023 (primera prórroga)** de fecha 01 de noviembre de 2023.
- **Adenda N° 1** de fecha 01 de noviembre de 2023.
- **Acta de DUOC N° 37/2023 (segunda prórroga)** de fecha 08 de noviembre de 2023.
- **Adenda N° 2** de fecha 08 de noviembre de 2023.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 15 de noviembre de 2023.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 44/2023,** realizada en fecha 15 de noviembre de 2023, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

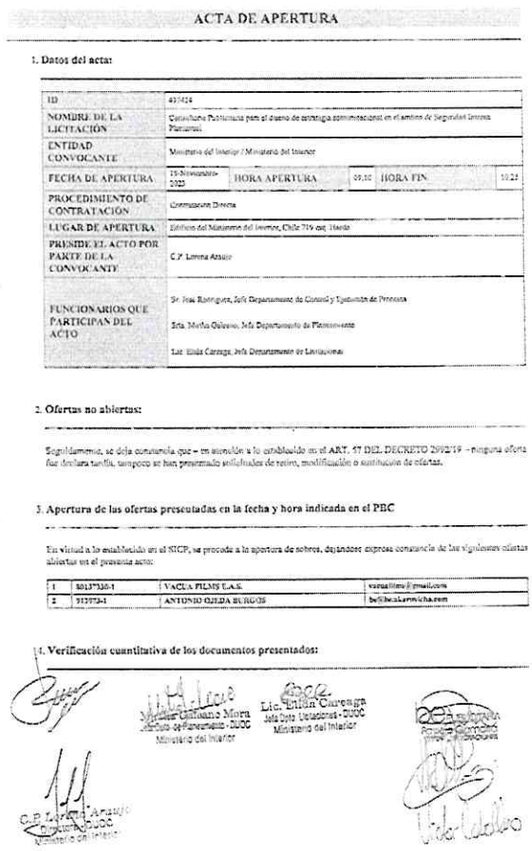

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437426				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Consultora Publicitaria para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	15-Noviembre-2023	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	10:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Edificio del Ministerio del Interior, Chile 719 esq. Haedo				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Jose Rodriguez, Jefe Departamento de Control y Tramitación de Personas Srta. Martha Galeano, Jefa Departamento de Planeamiento Lic. Elida Carenga, Jefa Departamento de Licitaciones				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80137330-1	VACUA FILMS E.A.S.	vacuafilms@gmail.com
2	515972-1	ANTONIO OJEDA BURGOS	beOlbcalarcha.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Lic. Elida Carenga, Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC, Ministerio del Interior

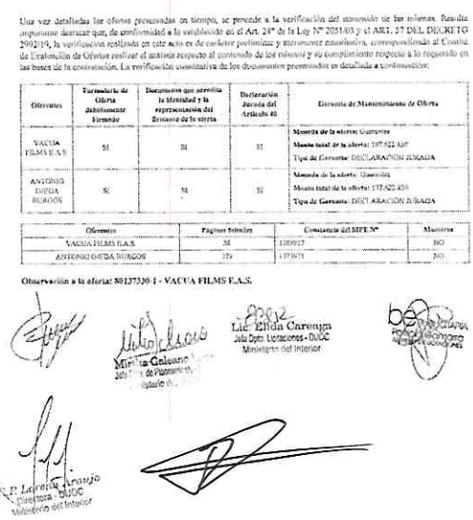

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y estrictamente cuantitativo, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la convocatoria. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente llenado	Documentos que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VACUA FILMS E.A.S.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 197.922.420 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ANTONIO OJEDA BURGOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 197.922.420 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Monotax
VACUA FILMS E.A.S.	58	1080927	NO
ANTONIO OJEDA BURGOS	179	1073671	NO

Observación a la oferta: 80137330-1 - VACUA FILMS E.A.S.

Mirtha Galeano, Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC, Ministerio del Interior

Lic. Elida Carenga, Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC, Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo, Directora - DUOC, Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN *

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR * DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISION DE BIENES *

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

121

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa VACUA FILMS E.A.S. presenta Formulario N°1 (DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS) CON EL DETALLE DE N° ID INCORRECTO, MENCIONA "... CONTRATACION DIRECTA CON NUMERO DE ID 430.665" CUANDO DICHO N° ID NO CORRESPONDE A ESTE LLAMADO, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL. LA FECHA DEL DOCUMENTO NO ESTÁ CON FECHA ACTUALIZADA DE PRESENTACION DEBE ESTAR ACTUALIZADA AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023; PRESENTAN CON FECHA ANTERIOR QUE ES EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023. NO PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE SOBRES (15/11/2023) NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL DE IPS, NI EN FISICO NI EN ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE N° 1763917 IMPRESO EN FECHA 30/10/2023, CON LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS ESTA INTRAVINIENDO EL INCISO K DEL ARTICULO 40; SIENDO ESTOS UN DOCUMENTO SUSTANCIAL. NO PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL NO PRESENTA CONTRATOS ANTERIORES QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTE LLAMADO; POR ENDE NO CUENTA CON CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	912972-1 - ANTONIO OJEDA BURGOS	Patricia Mabel Gamarra Franco	2023-11-15 10:24:40

Observación a la oferta: 912973-1 - ANTONIO OJEDA BURGOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El mantenimiento de ofertas del llamado solicitaba el 10% sobre el monto fijo, el de BE PUBLICITARIA no corresponde, siendo menor al solicitado. La firma no ha presentado profesionales acordes al área Audiovisual y Paginas WEB. El llamado está dirigido a personas jurídicas según el Pliego.	80137390-1 - VACUA FILMS E.A.S.	Víctor Osmar Caballero Bueno	2023-11-15 10:24:40

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Mirthia Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Caronga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
DUOC
Ministerio del Interior

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con la cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mirthia Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

ACTA D.U.O.C. Nº 44/2023

APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023

"CONSULTORIA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:10 horas** del día **[15-noviembre-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C. del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 *c/* Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 14/2023 - CONSULTORIA PUBLICITARIA PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNA - PLURIANUAL" ID: 437.414**.

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

Se deja constancia que la presente apertura de sobres se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS LEY 2051/03"***

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

N°	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°
1	**BE Publicitaria de Antonio Ojeda**	Patricia Gamarra Franco	4.671.080
2	**VACUA FILMS E.A.S.**	Victor Caballero Bueno	3.758.118

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 BE Publicitaria de Antonio Ojeda	2 VACUA FILMS E.A.S.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta (SIPE)	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	Presenta
8. Declaración Jurada de compromiso a evaluar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación	Presenta	Presenta
9. Documentos legales		
9.1. Ofertantes Individuales, Personas Físicas.		No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Presenta	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.(*)	Presenta	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------
9.2 Ofertantes Individuales, Personas Jurídicas	No aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	Presente (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	Presenta
9.3. Ofertantes en Consorcio	No Aplica	No Aplica

Experiencia

	1 BE Publicitaria de Antonio Ojeda	2 VACUA FILMS E.A.S.
Constancia de RUC para la Experiencia General Mínima de la Consultora	Presenta	Presenta
Copias de contratos o facturas para la Experiencia Específica de la Consultora	Presenta	Presenta
Copia de Títulos o Certificados de Estudios para la Formación académica de los especialistas.	Presenta	Presenta

Ing. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección Administrativa

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

Documentación que acredite que Cada especialista posee al menos 2 (dos) años de experiencia general desde la obtención del título universitario por cada profesional, (o cursando carreras afines demostrable a través del Certificado de Estudios)	Presenta	Presenta
Copias de contratos o facturas, constancia de buen cumplimiento, a fin de acreditar la Experiencia Específica de los especialistas.	Presenta	Presenta

Capacidad Técnica

	1	2
	BE Publicitaria de Antonio Ojeda	VACUA FILMS E.A.S.
Declaración Jurada: Cada especialista debe Declarar excelente manejo de técnicas de redacción.	Presenta	Presenta

Se da por terminado el Acto siendo las 10:25 hs., previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios mencionados, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

C.P. Lorena Araujo
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Careaga, Jefa
Departamento de Licitaciones

Srta. Mirtha Galeano, Jefa
Departamento de Planeamiento

Sr. José Rodríguez, Jefe
Departamento de Control y Ejecución de Procesos

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

3

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 288/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó el informe de evaluación correspondiente.

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Documentos	VACUA FILMS E.A.S.	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	No fue evaluado
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	No fue evaluado
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No fue evaluado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No fue evaluado

En este punto, es importante mencionar que la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos** se encuentra inscripta como Persona Física, conforme consta en su respectiva Constancia del RUC emitida por la SET -

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

120

Subsecretaría de Estado de Tributación (Folio 19 y 20 de su oferta), lo cual **no aplica** en el presente llamado, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación, punto 5. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, inciso 9.1) que expresa cuanto sigue: "***Oferentes Individuales. Personas Físicas. NO APLICA. La presente consultoría está orientada a la contratación de una Agencia Publicitaria***"; por lo expuesto, la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos "NO CUMPLE"** con los requisitos sustanciales de la Carta Invitación, y, en consecuencia, dicha firma ya no es susceptible de ser analizada en los demás criterios de evaluación. Asimismo, este Comité ha constatado que no existieron consultas con relación a este punto durante la etapa del llamado.

Análisis a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Sobres:

1- **Observación realizada por la firma BE PUBLICITARIA:**
"La empresa VACUA FILMS E.A.S. presenta Formulario N°1 (DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS) CON EL DETALLE DE N° ID INCORRECTO, MENCIONA "... CONTRATACION DIRECTA CON NUMERO DE ID 430.665" CUANDO DICHO N° ID NO CORRESPONDE A ESTE LLAMADO, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL. LA FECHA DEL DOCUMENTO NO ESTÁ CON FECHA ACTUALIZADA DE PRESENTACION DEBE ESTAR ACTUALIZADA AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023; PRESENTAN CON FECHA ANTERIOR QUE ES EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023...".

Respecto a la **DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS** presentada por la firma VACUA FILMS E.A.S. en su oferta (Folio 4 y 5) se constata, en el primer párrafo la consignación del ID: 430.665, no obstante, en el mismo documento, específicamente en el margen superior derecho, el ID consignado es el 437.414 correspondiente al llamado que nos ocupa. Vale decir, que el ID incorrecto 430.665 corresponde a un error tipográfico de la propia Convocante, ya que según se puede constatar en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py, la Pro forma de los Formularios a ser completados por los oferentes (formato Word) contiene dicho error. Al respecto, el Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", tercer párrafo establece cuanto sigue: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...".* Siendo este un error de forma en la Carta Invitación, no es atribuible al oferente, ya que no constituye motivo alguno para demostrar mala fe al momento de presentar su respectiva oferta. Así mismo, no se desprenden otros argumentos que puedan impedir la ejecución de la garantía o de algún modo obstaculizar el ejercicio de los derechos de la Convocante, ya que en dicho instrumento reconoce a la Convocante como beneficiaria, manifestando lo siguiente: *"Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con MINISTERIO DEL INTERIOR por la suma de Gs. 19.762.283, que pagaré a la misma en los siguientes casos: ...".* Por lo expuesto, debe decirse que si la Convocante no encuentra vicios que le impidan hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta en las condiciones impuestas en las bases licitatorias, vale decir, si el instrumento fue debidamente extendido, la existencia de un error de forma que a su vez no es atribuible al oferente no resulta una desviación significativa de la oferta, motivo por el cual, este Comité considera válido la documentación presentada.

Con relación a **la fecha** de dicha DECLARACIÓN JURADA, es oportuno mencionar que si bien la misma, se expidió el 31 de octubre de 2023, dicho instrumento, específicamente en el último párrafo reza cuanto sigue: *"Esta garantía permanecerá en vigor durante **el plazo indicado en las bases y condiciones**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada...".* En atención a lo mencionado, se colige que el oferente se encuentra de acuerdo con plazo indicado en las bases y condiciones, es decir, de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación que rige el llamado, que en su ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, cláusula 21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, establece cuanto sigue: *"El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte). El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado...".* En virtud de lo analizado, este Comité considera que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma VACUA FILMS E.A.S. no contiene impedimento legal para impedir su ejecución en el caso de corresponder.

Al respecto, se constata que la firma **VACUA FILMS E.A.S.** presenta Constancia del RUC (Folio 21 y 22 de su oferta) donde se visualiza que dicha firma es una Persona Jurídica, y analizadas las demás documentaciones requeridas para Personas Jurídicas, se constata que la misma **"CUMPLE"** con los requisitos sustanciales de la Carta Invitación.

Mgter. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta susceptible de ser analizada, se procede a verificar en detalle la oferta correspondiente a la firma **VACUA FILMS E.A.S.** para constatar el cumplimiento respecto a las documentaciones de carácter formal establecidas en la Carta Invitación:

Documentos	**VACUA FILMS E.A.S.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación.	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Experiencia requerida:	**VACUA FILMS E.A.S.**
Constancia de RUC para la Experiencia General Mínima de la Consultora	Cumple
Copias de contratos o facturas para la Experiencia Específica de la Consultora	Cumple
Copia de Títulos o Certificados de Estudios para la Formación académica de los especialistas	Cumple
Documentación que acredite que Cada especialista posee al menos 2 (dos) años de experiencia general desde la obtención del título universitario por cada profesional. (o cursando carreras afines demostrable a través del Certificado de Estudios)	Cumple
Copias de contratos o facturas, constancia de buen cumplimiento, a fin de acreditar la Experiencia Específica de los especialistas	Cumple

Análisis a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Sobres:

2- **Observación realizada por la firma BE PUBLICITARIA:**

"... NO PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE SOBRES (15/11/2023)
NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL DE IPS, NI EN FISICO NI EN ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE N° 1769917 IMPRESO EN FECHA 30/10/2023.
CON LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS ESTA INTRAVINIENDO EL INCISO K DEL ARTICULO 40; SIENDO ESTOS UN DOCUMENTO SUSTANCIAL.
NO PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
NO PRESENTA CONTRATOS ANTERIORES QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTE LLAMADO; POR ENDE NO CUENTA CON CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS".

Con relación a la **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO** de la firma VACUA FILMS E.A.S., la cual fue presentada juntamente con su oferta (Folio 6), se constata que la fecha de expedición es el 31/10/2023, y en el mismo documento se visualiza que es válido hasta el 30/11/2023, por lo tanto, considerando que la apertura de sobres fue realizada en fecha 15/11/2023, el certificado referido se encontraba vigente a la fecha de apertura.

Respecto a la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL DE IPS, es oportuno mencionar, que el Comité de Evaluación, a través de la Nota CE ID N° 437414 en fecha 21/11/2023, solicitó dicha documentación a la firma VACUA FILMS E.A.S., quien remitió respuesta conforme a la Nota de fecha 22/11/2023, mencionado cuanto sigue: *"Con relación al Cumplimiento con la Seguridad Social, se aclara que se inició el trámite de inscripción ante el IPS conforme al Comprobante de Inscripción Patronal Vía Web de fecha 31-10-2023 presentado con la Oferta, no obstante, se adjunta la Constancia de Inscripción del Empleador, documento electrónico generado a través de la página web del Instituto de Previsión Social, donde consta que la fecha de inscripción en el IPS es el 14-09-2023. Así mismo, se aclara que a la fecha no hay deuda alguna con el IPS".* En ese sentido, es este Comité considera válida la respuesta remitida, y no transgrede el inciso k) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

3- **Observación realizada por la firma VACUA FILMS E.A.S.:**
"El mantenimiento de ofertas del llamado solicitaba el 10% sobre el monto fijo, el de BE PUBLICITARIA no corresponde, siendo menor al solicitado.
La firma no ha presentado profesionales acordes al área Audiovisual y Paginas WEB.
El llamado está dirigido a personas jurídicas según el Pliego...".

Considerando todas las observaciones realizadas por la firma **VACUA FILMS E.A.S.** en el Acto de Apertura de Sobres, se aclara que las mismas ya no serán atendidas conforme fue expresado más arriba, ya que la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos** no es susceptible de ser analizada, teniendo en cuenta que la presente contratación **no aplica** para Personas Físicas.

Así mismo, es oportuno mencionar que se solicitaron documentaciones de carácter formal a la firma **VACUA FILMS E.A.S.**, a través de la Nota CE ID N° 437414 de fecha 21/11/2023. Dicha firma remite en tiempo y forma lo solicitado.

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **VACUA FILMS E.A.S. "CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

2.3 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por el oferente **VACUA FILMS E.A.S.** conforme se describe a continuación:

N°	RUC	Oferente	Cantidad (meses)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80137330-1	VACUA FILMS E.A.S.	10	19.762.283	197.622.830.-

No se constataron errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la firma **VACUA FILMS E.A.S.**

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.3.1 Análisis de Precios Ofertados

En atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, artículo **4° "Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", es oportuno mencionar que, conforme a la Carta Invitación, el presente llamado está orientada a la contratación de Consultoría en la modalidad SBPF (Selección Basada en Presupuesto Fijo), donde el precio unitario mensual, y el precio total, es fijo y está determinado por la Convocante conforme al artículo 105° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece lo siguiente: *"De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión el alcance del trabajo. En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante...",* en consecuencia, no es aplicable la realización del análisis de precios de las ofertas presentadas.

2.3.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 6575 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°**: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este punto es importante destacar que la única firma susceptible de ser evaluada es la firma **VACUA FILMS E.A.S.**, por lo tanto, no es factible realizar la evaluación adicional, a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

Ing. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

2.4 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle del único oferente susceptible de ser analizado, el cual corresponde a la firma **VACUA FILMS E.A.S.**, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos vía Providencia de fecha 23 de noviembre de 2023, en el MEMORANDO N° 01/2023 – CE ID N° 437414, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observación
1	VACUA FILMS E.A.S.	Víctor Osmar Caballero Bueno	3.758.116	No figura en la Base de Datos del SINARH
		Sara Karina Caballero Bueno	5.142.969	No figura en la Base de Datos del SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma, **VACUA FILMS E.A.S.** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.5 Evaluación Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Técnicas de Redacción. Cada especialista debe Declarar excelente manejo de técnicas de redacción.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	VACUA FILMS E.A.S.
a) Declaración jurada que demuestre que cada especialista posee excelente manejo de técnicas de redacción	Cumple

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Perfil Requerido		Puntaje Asignado	VACUA FILMS E.A.S. (Puntaje Obtenido)	VACUA FILMS E.A.S. Observación
Experiencia General Mínima de la Consultora	• La firma consultora deberá estar debidamente constituida y dedicarse al rubro de telecomunicaciones, actividades publicitarias, diseños publicitarios y afines, relacionados a la prestación de servicios similares. (Demostrable con la constancia de RUC)	**10**	**10**	Se constata en la Constancia del RUC, la actividad Económica Principal (Folio 21 de su oferta)
Experiencia Específica de la Consultora	La firma deberá contar con al menos **2 (dos) contratos o facturaciones** que demuestren experiencia en el mercado, relacionados al ámbito de trabajos de creatividad, publicaciones para instituciones públicas y/o privadas, diseño de logos de productos institucionales o empresariales, diseño y ejecución de planes de comunicaciones, diseño de folletos y trípticos, presentaciones creativas, y similares, realizados dentro de los últimos 3 (tres) años. 2021, 2022 y 2023. (Demostrable con copias de contratos o facturas).	**20**	**20**	Se constata la presentación de la Facturas relacionadas a servicios audiovisuales (Folio 28 y 29 de su oferta)
Formación Académica de los especialistas	Acreditar al menos **2 (dos)** profesionales con título universitario en las carreras de: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Audiovisual, Informática o afines. *(Demostrable mediante copia de Títulos)*, (o cursando carreras afines demostrable a través del Certificado de Estudios)	**20**	**20**	Presenta copia de Títulos Universitarios (folios 30 y 31 de su oferta)

118

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROVISION DE BIENES

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Experiencia General de los especialistas	**Cada especialista** deberá Acreditar al menos **2 (dos) años** de experiencia general desde la obtención del título universitario por cada profesional. (o cursando carreras afines demostrable a través del Certificado de Estudios)	**15**	**15**	Presenta título Universitario a nombre de Víctor Caballero emitido en fecha 22/09/2020 (Folio 30 de su oferta) Presenta título Universitario a nombre de Fátima Agüero emitido en fecha 07/03/2017 (Folio 31 de su oferta)
Experiencia Específica de los especialistas	**Cada especialista** deberá tener experiencia como mínimo en algunas de las siguientes áreas: · Diseño e implementación de Planes de Comunicación Institucional, público o privado · Trabajos audiovisuales elaborados en el campo político y de seguridad · Manejo de campañas publicitarias y acciones de difusión de alcance nacional · Cobertura fílmica y fotográfica en campañas publicitarias de gran envergadura · Planificación y Diseño de la estructura de las páginas o aplicaciones web Los mismos deberán ser demostrables a través de copias de contratos o facturas, constancia de buen cumplimiento.	**30**	**30**	Presenta Facturas por cada Especialista (Folios N° 35 y 36 de su oferta) Presenta Constancia de Buen Cumplimiento de Cada Especialista, según Nota de fecha 22/11/2023, a requerimiento del Comité de Evaluación según Nota CE ID N° 437414
Otros conocimientos	**Técnicas de Redacción.** Cada especialista debe Declarar excelente manejo de técnicas de redacción.	**5**	**5**	Presenta Declaración Jurada de cada Especialista (Folios N° 25, 26 y 27 de su oferta)
Total Puntaje		**100**	**100**	

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta susceptible de ser analizada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
VACUA FILMS E.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	No Cumple	No evaluado	No evaluado

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1. Sugerencia de Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura Electrónica y Acta de Apertura de Sobres N° 44/2023, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **VACUA FILMS E.A.S.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia solicitadas en la Carta Invitación:

Firma adjudicada: VACUA FILMS E.A.S. RUC: 80137330-1						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10	19.762.283	197.622.830
Precio Total Gs.						**197.622.830**

Monto total adjudicado: guaraníes ciento noventa y siete millones seiscientos veintidós mil ochocientos treinta.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino

Christian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 14/2023 ID N° 437.414** para la **"Contratación de una Consultora Publicitaria para el Diseño de la Estrategia Comunicacional en el Ámbito de Seguridad Interna - Plurianual" – SBPF (Selección Basada en Presupuesto Fijo)**, a la firma **VACUA FILMS E.A.S.** por un monto fijo mensual de Gs. 19.762.283 (guaraníes diecinueve millones setecientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y tres) IVA incluido, por 10 (diez) meses consecutivos, equivalente a un monto total de Gs. 197.622.830 (guaraníes ciento noventa y siete millones seiscientos veintidós mil ochocientos treinta) IVA incluido, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Comunicaciones

Dirección de Administración
Ing. [illegible] Martínez
Jefe Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes
Ministerio del Interior

117